



Datos Generales	
Tipo de ordenamiento	Reglamento
Nombre de la regulación	Reglamento Para La Limpieza Y Conservacion De Predios Ubicados En El Municipio De Campeche
Fecha de expedición	<b>05/04/2013</b> Fecha de actualización <b>01/12/2014</b>
Autoridad que la emite	Consejería Jurídica
Autoridad que la aplica	Ayuntamiento de Campeche
Objeto de la regulación	<p>Fijar las normas básicas para resolver el problema urbano y de salubridad que constituyen los predios baldíos;</p> <p><b>II.-</b> Establecer las disposiciones fundamentales para la construcción de bardas o cercados necesarios;</p> <p><b>III.-</b> Determinar las obligaciones de los propietarios de los predios baldíos; y</p> <p><b>IV.-</b> Conceder facultades a la Autoridad Municipal, para ejercer las funciones y medidas para la limpieza de predios baldíos, construcción de las bardas o cercados y, en su caso, aceras o banquetas, cuando los propietarios no lo hagan a pesar del requerimiento de ésta.</p>
Materias reguladas	Desarrollo Urbano, Servicios Públicos
Sectores regulados	Desarrollo Urbano, Servicios Públicos
Sujetos regulados	Autoridad Municipal
Índice de la regulación	<p>TÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES PRELIMINARES. CAPITULO ÚNICO TÍTULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES CAPITULO ÚNICO TÍTULO TERCERO. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS CAPITULO UNICO DE LOS PREDIOS EDIFICADOS OCUPADOS DE LA DELIMITACION DE LOS PREDIOS TÍTULO CUARTO</p>





"2019, Año del Centenario luctuoso  
del General Emiliano Zapata , Caudillo del Sur"



Campeche es nuestra  
**FORTALEZA**

		<b>DEL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CAPÍTULO ÚNICO TÍTULO QUINTO. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES CAPITULO ÚNICO TÍTULO SEXTO. DE LOS RECURSOS CAPÍTULO ÚNICO</b>	
<b>Trámites que derivan de la regulación</b>		N/A	
<b>¿Regula la realización de visitas domiciliarias, inspecciones o verificaciones?</b>		Sí ( X )	No ( )
<b>Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones</b>	Artículo 12 al Artículo 23		

